



0000001



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

DE LA COMPAÑÍA:

MISTERBOOKS S.A.

CAPITAL ANTERIOR: US \$5,000

AUMENTO DE CAPITAL: US \$215,000

CAPITAL ACTUAL: US \$220,000

DI: TRES COPIAS

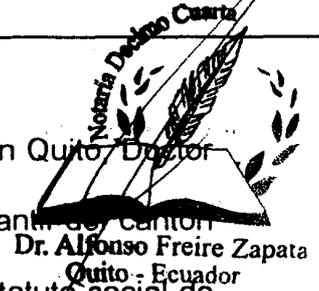
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy ocho de mayo del año dos mil dos, ante mí **Doctor Alfonso Freire Zapata**, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, comparece la señora **Katherine Wright Castro**, divorciada. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en Quito, Distrito Metropolitano, plenamente capaz, a quien de conocer doy fe y lo hace en su calidad de Gerente General de la compañía **MISTERBOOKS S.A.**, y debidamente autorizada, conforme lo acreditan los documentos que se adjunta. La

compareciente concurre, libre y voluntariamente, bien inteligenciada en la naturaleza y resultado de este acto, para cuyo otorgamiento me presenta una minuta que copiada textualmente, es del siguiente tenor: **SEÑOR NOTARIO:**

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese hacer constar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía MISTERBOOKS S.A., de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, la señora Katherine Wright Castro, en su calidad de Gerente General de la compañía MISTERBOOKS S.A., quien actúa debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el siete de mayo del año dos mil dos, conforme se desprende de la copia certificada e inscrita del nombramiento y de la copia del acta que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada y domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**

Mediante escritura pública de veinte y ocho de enero de mil novecientos noventa y ocho, otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diecinueve de febrero del mismo año se constituyó la compañía MISTERBOOKS S.A., con un capital de ciento veinte y cinco millones de sucres. **b)** Mediante escritura pública de veinte y dos de mayo del



dos mil uno, otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y tres de julio del mismo año, se reformó el estatuto social de la compañía transformando su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital de ciento veinte y cinco millones de sucres se convirtió en cinco mil dólares de los Estados Unidos de América. Este capital se encuentra íntegramente suscrito, pagado y distribuido, a la presente fecha, de la siguiente forma: Supermercados La Favorita C.A., con un mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ronald Wright Durán Ballén, con setecientos cuarenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Jorge Villamizar Cajiao, con setecientos cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Tomás Wright Durán Ballén, con seiscientos sesenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Walter Wright Durán Ballén, con seiscientas diez acciones ordinarias y nominativas de un dólar de

los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SETECIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Sidney Wright Durán Ballén, con cuatrocientos cincuenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Eduardo Donoso García, con trescientos setenta y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRESCIENTOS SETENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Wright Castro, con trescientos sesenta y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRESCIENTOS SESENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Bernardo Wright Durán Ballén, con cuarenta y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CUARENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. c) Por último, mediante resolución de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas la compañía, llevada a cabo el siete de mayo del presente año, se resolvió aumentar el capital social y reformar el estatuto social en los términos que se indican más adelante. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía MISTERBOOKS S.A., mencionada anteriormente, con el consentimiento unánime de todos los accionistas,

resolvió aumentar el capital social de la compañía en doscientos dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que será integrado suscrito y pagado por los accionistas mediante compensación de créditos. En vista que todos los accionistas suscriben el presente aumento de capital en las proporciones que les corresponde, no se requiere renunciar a su derecho preferente, ni a los trámites exigidos por la ley para dicho efecto. Con este aumento el capital de la compañía asciende a la suma de DOSCIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

CLAUSULA CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Así mismo, a consecuencia del aumento de capital acordado, la Junta General resolvió por unanimidad reformar los artículos Cuarto y Trigésimo Cuarto que hacen relación al capital social y a su integración, con los textos que se transcriben a continuación: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es el de DOSCIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en doscientos veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas del cero uno al doscientos veinte mil inclusive, íntegramente suscritas y pagadas por los señores accionistas de conformidad con el Artículo Trigésimo Cuarto del Estatuto Social." "ARTICULO TRIGESIMO CUARTO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social de la compañía de DOSCIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en doscientos veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos

de América, numeradas del cero uno al doscientos veinte mil inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los señores accionistas, de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO MEDIANTE COMPENSACION DE CREDITOS	CAPITAL TOTAL	# DE ACCIONES USD 1 c/u	%
Supermercados La Favorita C.A.	1,000	43,000	44,000	44,000	20.00%
Ronald Wright D.B.	747	32,121	32,121	32,868	14.94%
Jorge Villamizar Cajiao	745	32,035	32,035	32,780	14.90%
Tomás Wright D.B.	668	28,724	28,724	29,392	13.36%
Walter Wright D.B.	610	26,230	26,230	26,840	12.20%
Sidney Wright D.B.	457	19,681	19,681	20,109	9.14%
Eduardo Donoso García	371	15,953	15,953	16,324	7.42%
Ricardo Wright C.	361	15,523	15,523	15,884	7.22%
Bernardo Wright Durán Ballén	41	1,763	1,763	1,804	0.82%
TOTAL	5,000	215,000	215,000	220,000	100%

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: Supermercados La Favorita C.A. con cuarenta y cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CUARENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ronald Wright Durán Ballén, con treinta y dos mil ochocientos sesenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Jorge Villamizar Cajiao, con treinta y dos mil setecientos ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Tomás Wright Durán Ballén, con veinte y nueve mil trescientos



Fecha

0000004



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de VEINTE Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Walter Wright Durán Ballén, con veinte y seis mil ochocientos cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de VEINTE Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Sidney Wright Durán Ballén, con veinte mil ciento ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de VEINTE MIL CIENTO OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Eduardo Donoso García, con dieciséis mil trescientas veinte y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Wright Castro, con quince mil ochocientos ochenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Bernardo Wright Durán Ballén, con mil ochocientos cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de UN MIL OCHOCIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. CLAUDSULA QUINTA: AUTORIZACION.-

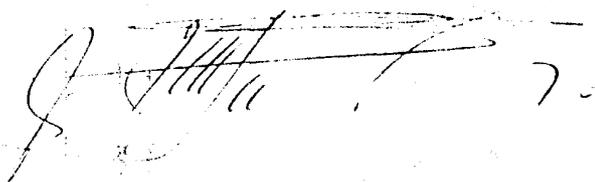
Así mismo, la Junta General autorizó a la Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de estos Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir, junto con el Presidente, los nuevos títulos de acción por el aumento de capital acordado.

CLAUSULA SEXTA: NACIONALIDAD.- Todos los accionistas que han suscrito y pagado el presente aumento de capital son ecuatorianos. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás solemnidades de estilo." Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el **Doctor Alfredo Peñaherrera Wright**, con matrícula número tres mil cuatrocientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de esta escritura se cumplieron todos los requisitos y solemnidades legales. Leída esta escritura a la compareciente se ratifica en el contenido íntegro de la misma, firmando para constancia en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.



Katherine Wright Castro

c. c.



Quito, 4 de mayo del 2001

0000005

Señora
KATHERINE JANE WRIGHT CASTRO
Ciudad.

Notaria Décimo Cuarta
Notaria Décimo Cuarta
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía MISTERBOOKS S.A., reunida el día hoy, tuvo el honor de elegirlo GERENTE GENERAL de la Sociedad por el periodo de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

En caso de ausencia, falta o impedimento temporal, lo reemplazará el Vicepresidente de la Compañía.

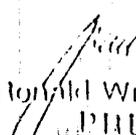
Particular que me es grato comunicarlo para los fines legales del caso.

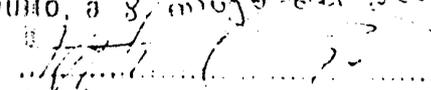
F.C. Enero 28 de 1998
F.J. Febrero 19 de 1998
Notario: Idia,

El presente documento es de
Compulsa del documento que se
encuentra agregado a los protocolos
a mi cargo.

Atentamente,

Quito, a 8 mayo del 2001.


Ronald Wright Durán Ballón
PRESIDENTE


DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
Notario Décimo Cuarta

ACTA DE ACEPTACION: En Quito, a 4 de mayo del 2001, acepto la designación de GERENTE GENERAL de la compañía MISTERBOOKS S.A..

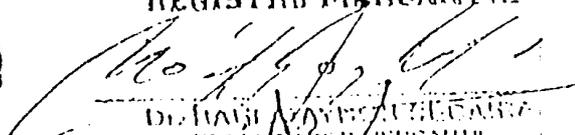

Katherine Jane Wright Castro
C.C. 170376839-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3459 del Registro de Hombres y cosas. 132

Quito, a 21 MAYO 2001



REGISTRO MERCANTIL


DR. RAFAEL ZAPATA
REGISTRO MERCANTIL
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
Notario Décimo Cuarta
QUITO

0000006

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MISTERBOOKS S.A.

En la ciudad de Quito, a los 7 días del mes de mayo del dos mil dos, en el domicilio de la compañía situado en la calle Pablo Casals E1-197 y Luis Beethoven, a las 16h45, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los accionistas de la Compañía MISTERBOOKS S.A., señores: Supermercados La Favorita C.A., legalmente representada por su Vicepresidente Ejecutivo, señor Economista Eduardo Donoso García, con un mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ronald Wright Durán Ballén, con setecientos cuarenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Jorge Villamizar Cajiao, con setecientos cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Tomás Wright Durán Ballén, con seiscientos sesenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Walter Wright Durán Ballén, con seiscientos diez acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SETECIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Sidney Wright Durán Ballén, con cuatrocientos cincuenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Eduardo Donoso García, con trescientos setenta y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRESCIENTOS SETENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Wright Castro, con trescientos sesenta y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRESCIENTOS SESENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Bernardo Wright Durán Ballén, con cuarenta y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CUARENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Preside la sesión el Presidente de la compañía señor Ronald Wright Durán Ballén y actúa como Secretaria la Gerente General, señora Katherine Wright Castro. Hallándose reunidos todos los accionistas y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los accionistas resuelvan por unanimidad. El Presidente ordena que por Secretaria se constate el quórum, la Secretaria informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente ordena que por Secretaria se de lectura al único punto del orden del día, cual es: 1) Aumento de Capital; y, 2) Reforma del Estatuto Social. La Junta General acuerda por unanimidad tratar el orden del día. 1) **AUMENTO DE CAPITAL.** La Gerente General expone a la Junta General que sería conveniente para los intereses de la compañía realizar un aumento de capital por la suma de doscientos quince mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante compensación de créditos. Con este incremento el capital de la compañía ascendería a la cantidad de DOSCIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Por cuanto la elevación del capital se hace en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas y en proporción a sus acciones, no se requiere renuncia al derecho preferente, ni realizar los trámites exigidos por la Ley. Puesta a consideración de los señores accionistas la propuesta de aumentar el capital de la compañía en los términos expresados, la Junta General resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de doscientos quince mil dólares de los Estados Unidos de América por compensación de créditos. Por cuanto la elevación del capital se hace en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas y en proporción a sus acciones, no se requiere renuncia al derecho preferente ni los trámites exigidos por la Ley. 2) **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.** Toma la palabra nuevamente la señora Gerente General y manifiesta a la Junta General que debido a lo resuelto en el punto anterior se requiere reformar los artículos Cuarto y Trigésimo Cuarto que hacen referencia al capital social y a la integración del mismo, respectivamente, con

ACTA DE LA

En la ciudad de

representada por

en Junta General

los siguientes nuevos textos: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es el de DOSCIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en doscientos veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas del cero uno al doscientos veinte mil inclusive, íntegramente suscritas y pagadas por los señores accionistas de conformidad con el Artículo Trigésimo Cuarto del Estatuto Social." "ARTICULO TRIGESIMO CUARTO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social de la compañía de DOSCIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en doscientos veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas del cero uno al doscientos veinte mil inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los señores accionistas, de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO MEDIANTE COMPENSACION DE CREDITOS	CAPITAL TOTAL	# DE ACCIONES USD 1 c/u	%
Supermercados La Favorita C.A.	1,000	43,000	44,000	44,000	20.00%
Ronald Wright D.B.	747	32,121	32,121	32,868	14.94%
Jorge Villamizar Cajiao	745	32,035	32,035	32,780	14.90%
Tomás Wright D.B.	668	28,724	28,724	29,392	13.36%
Walter Wright D.B.	610	26,230	26,230	26,840	12.20%
Sidney Wright D.B.	457	19,651	19,651	20,108	9.14%
Eduardo Donoso Garcia	371	15,953	15,953	16,324	7.42%
Ricardo Wright C.	361	15,523	15,523	15,884	7.22%
Bernardo Wright Durán Ballén	41	1,763	1,763	1,804	0.82%
TOTAL	5,000	215,000	215,000	220,000	100%

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: Supermercados La Favorita C.A. con cuarenta y cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CUARENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ronald Wright Durán Ballén, con treinta y dos mil ochocientos sesenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Jorge Villamizar Cajiao, con treinta y dos mil setecientos ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Tomás Wright Durán Ballén, con veinte y nueve mil trescientos noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de VEINTE Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Walter Wright Durán Ballén, con veinte y seis mil ochocientos cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de VEINTE Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Sidney Wright Durán Ballén, con veinte mil ciento ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de VEINTE MIL CIENTO OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Eduardo Donoso Garcia, con dieciséis mil trescientas veinte y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Wright Castro, con quince mil ochocientos ochenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Bernardo Wright Durán Ballén, con mil ochocientos cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de UN MIL OCHOCIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA." La Junta General, acuerda por unanimidad realizar la reformas del estatuto social en los términos antes expuestos y, además, acuerda autoriza a la Gerente General de la compañía para que realicen todos los trámites necesarios para la legalización de estos Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así

0000007

Notaría Decimo Cuarto

como para que procedan a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir las nuevas acciones por el aumento de capital antes acordado. Sin haber otro punto que tratar y luego de veinte minutos de receso para la redacción de la presente Acta, se reanuda la sesión a las 17h30, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 17h30, firmando para constancia todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías. Sin haber otro punto que tratar y luego de veinte y cinco minutos de receso para la redacción de la presente Acta, se reanuda la sesión, se da lectura a la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 17h30, firmando para constancia todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal de acuerdo con el artículo 238 de la Ley de Compañías. f) p. Supermercados La Favorita C.A., E.C. Eduardo Donoso García; f) Jorge Villanizar Cajiao; f) Tomás Wright Durán Ballén; f) Walter Wright Durán Ballén; f) Almey Wright Durán Ballén; f) Eduardo Donoso García; f) Ricardo Wright Castro; f) Bernardo Wright Durán Ballén; f) Ronald Wright Durán Ballén, PRESIDENTE, f) Katherine Wright Castro, GERENTE GENERAL - SECRETARIA. CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.



Katherine Wright Castro
GERENTE GENERAL - SECRETARIA

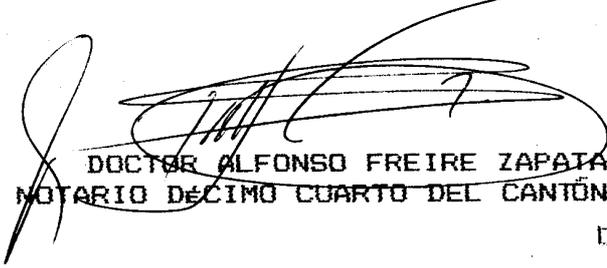
RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, OTORGADO POR:
COMPANIA MISTERBOOKS S.A., FIRMADA Y SELLADA. QUITO 08 DE
MAYO DEL DOS MIL DOS.-




DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Anónima "MISTERBOOKS S.A.", de fecha 28 de enero de 1998, y al margen de la escritura matriz de Aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía Misterbooks S.A., de fecha 08 de mayo del año 2002, la Resolución No. 02.Q.IJ.3016 de fecha 15 de agosto del 2002, dictada por el señor Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la referida compañía, constante en este instrumento público.- Quito, a 16 de septiembre del año 2002.-
El Notario.



DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



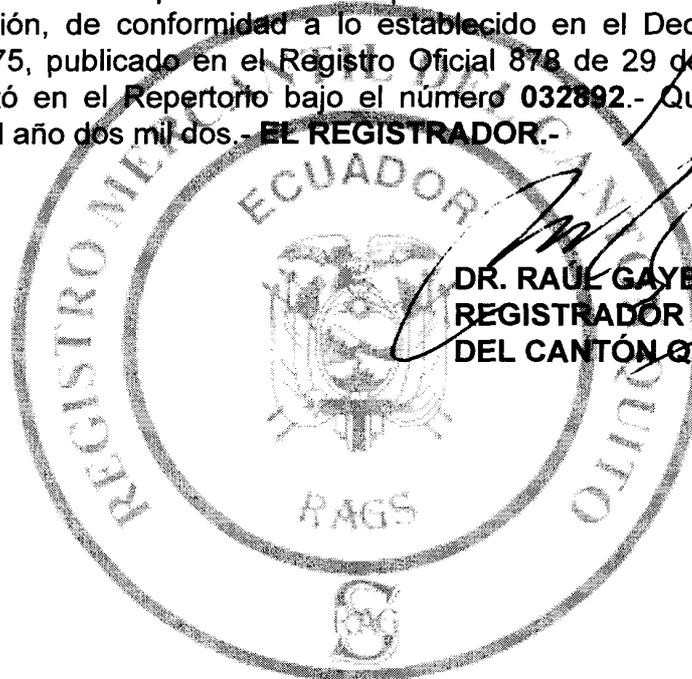
Notaria Decimo Cuarta
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador



0000009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. TRES MIL DIECISÉIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**, de 15 de agosto del año 2.002, bajo el número **3141** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **419** del Registro Mercantil de diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 605, Tomo 129.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**MISTERBOOKS S.A.**", otorgada el ocho de mayo del año 2.002, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **032892**.- Quito, a diecisiete de septiembre del año dos mil dos. - **EL REGISTRADOR.**-



[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

